



A) Informe de Auditoría

| | |
|---|--|
| <p>Observación 1: Destacó en la ejecución de acciones de control y evaluación, e incongruencias en las metas reportadas en el Programa Anual.</p> <p>Acciones de mejora convenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilar que las acciones se afecten de conformidad con la calendarización autorizada. Vigilar que las acciones registradas en el SAAEF sean congruentes con las reportadas a la Dirección de Planeación y Evaluación - SEIEM. | <p>Observaciones de control interno</p> |
| <p>Observación 2: Área de oportunidad en la aplicación de acciones de control y evaluación.</p> <p>Acciones de mejora convenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los procedimientos de auditoría en los que se verifican físicamente las actividades vinculadas al rubro auditado, considerar la participación de los auditados en la ejecución de actividades o "Minuta de Trabajo" que precise los hallazgos observados a fin de soportar los hallazgos determinados. Considerar que las observaciones se encuentren debidamente soportadas con los elementos necesarios que permitan actuar conforme a sus responsabilidades. Actualizar los estados de las auditorías 053-0100-2014, 053-0137, 053-0138, 053-0139 en congruencia con los registros de seguimiento. Formalizar y comunicar al ente auditado los cambios a las condiciones originales de la auditoría. | <p>Objetivos</p> |
| <p>Observación 3: Debilidades en el seguimiento de entes fiscalizadores externos.</p> <p>Acciones de mejora convenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de falta de respuesta a los requerimientos del OCI, cooperar si es necesario se proceda conforme a la LPSP/EM. Establecer medidas de control en el seguimiento e integrar la documentación clasificada. | <p>Alcance</p> |
| <p>Observación 4: Áreas de oportunidad en la ejecución de Acciones de Control y Vigilancia.</p> <p>Acciones de mejora convenidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los oficios de inicio de inspección delimito el tipo, concepto, periodo sujeto a revisión, así como unidades administrativas que intervienen. Vigilar que las solicitudes de información pública se atiendan dentro de los términos y plazos establecidos en la LTAIP/EM/HT. | <p>Observaciones Disciplinarias No se detectaron</p> <p>Observaciones de Participación No se detectaron</p> <p>Limitaciones No se presentaron limitaciones.</p> |

Verificar que las acciones de control y evaluación ejecutadas por el Órgano de Control Interno de los SEIEM se desarrollen conforme a las disposiciones jurídicas administrativas aplicables en el ámbito de su competencia.

Constatar que los expedientes de las acciones de control y evaluación, se hayan integrado y soportado con la evidencia documental suficiente, competente e informada, registrada en los sistemas establecidos, de conformidad con las Normas de Auditoría, Manual Administrativo y Procedimientos de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Evaluación y demás disposiciones en la materia.

- PACYE 2014, del periodo auditado (100%)
- 6 expedientes de auditoría de un total de 83 (7%)
- 41 expedientes de Otras Acciones de Control y Vigilancia de un total de 229 que representa el 17.5%.
- 18 Inspecciones
- 5 Participaciones
- 20 Participación en Reuniones
- Seguimiento a la atención y solventación de observaciones del Despacho Externo y Otros Entes Fiscalizadores.

A12
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

[Handwritten signatures and initials]

2.4
2/5